

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LIX. — N° 8.080 | Salta, 10 de junio de 1968 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 962.823 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p> |
| | <p>Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).</p> | |

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.)**. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras:

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|------------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | .60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintafal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— (la palabra) | | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

| | | | | |
|----------------|--------|-------------|---|------|
| M. de As. Soc. | Nº 372 | del 15-5-68 | — Designase representante del Gobierno y delegados ante la 1ra. Reunión Nac. de Servicios Voluntarios, a realizarse en Buenos Aires | 2773 |
| „ „ „ | „ 501 | „ 22-5-68 | — Autorízase a la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Pcia. de Salta, a designar un representante ante la Comisión Asesora Especial | 2773 |
| „ „ „ | „ 625 | „ 30-5-68 | — Reconócense servicios prestados por los empleados María Angela Godoy, Juan Domingo Rossetto y Lidia Vázquez de López | 2773 |
| „ „ „ | „ 626 | „ „ | — Designase a la Dra. Nilda Francisca Lorenzo de D'Antoni | 2774 |
| „ „ „ | „ 627 | „ „ | — Designase al Dr. Juan Antonio Benítez | 2774 |
| „ „ „ | „ 628 | „ „ | — Acuérdate pensión a la Srta. Reinalda Argentina Picón | 2774 |
| „ „ „ | „ 629 | „ „ | — Promuévase a las Srtas. María Luisa Cruz y Carmen Guzmán | 2774 |
| „ „ „ | „ 630 | „ „ | — Designase a la Srta. Ninfa Isabel Marinero | 2775 |
| „ „ „ | „ 632 | „ „ | — Designanse a los señores Abel Mónico y César F. Perdiguero delegados en el 1er. Congreso Nac. de la Tradición | 2775 |
| M. de Economía | „ 633 | „ 31-5-68 | — Acuérdate créditos para la construcción y/o ampliación de viviendas propias | 2775 |
| „ „ „ | „ 634 | „ „ | — Déjase sin efecto y adjudicase departamentos duplex del Monoblock Salta | 2776 |
| M. de Gobierno | „ 635 | „ „ | — Acéptase renuncia al señor Filiberto Giroto Monteiro | 2776 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Gobierno Nº 636 del 31-5-68 — Designase al Dr. Felipe Tilca Presidente de la Comisión Municipal de La Viña | 2777 |
| " " " " 637 " 3-6-68 — Apruébase el contrato de comodato suscripto entre el Gobierno de la Pcia. y la Arquidiócesis de Salta | 2777 |
| " " " " 638 " " — Asignase el valor convencional de \$ 1.— a los Bienes donados a la Esc. Pcial. de Bellas Artes Tomás Cabrera | 2778 |
| " " " " 639 " " — Déjase sin efecto la beca concedida a la señorita Teresita del Carmen Martín y al señor Humberto Del Valle Páez | 2778 |
| " " " " 640 " " — Acéptase la renuncia de la señorita Armonía Gladys Montivero | 2778 |
| " " " " 641 " " — Declárase vacante el cargo del señor Justo Montero Alonso - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia | 2779 |
| " " " " 642 " " — Designase personal en Policía de la Provincia - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa (Categoría 25) | 2779 |
| " " " " 643 " " — Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia | 2779 |
| " " " " 644 " " — Déjase sin efecto la suspensión preventiva de sus funciones aplicadas al Agente Antonio Guzmán .. | 2779 |
| " " " " 645 " " — Déjase cesante al Agente de Policía Dn. Bernardino Segundo Adanto | 2780 |
| " " " " 646 " " — Ascíendese al cargo de Director de la Banda de Música de Policía de la Pcia. al señor Salvador Riggio | 2780 |
| " " " " 647 " " — Déjase sin efecto la exoneración dispuesta contra el señor Armando Valentín Cortés | 2780 |
| " " " " 648 " " — Designase transitoriamente al señor René Roberto Colina | 2780 |
| " " " " 649 " " — Designase al señor Néstor Osvaldo Mirabella ... | 2780 |
| " " " " 650 " " — Trasládase a personal de Policía de la Pcia. ... | 2781 |
| " " " " 651 " " — Apruébanse suspensiones preventivas a los Sres. Héctor Braulio Carabajal y José Burela | 2781 |
| " " " " 652 " " — Modifícase el Dcto. Nº 9094 sobre el nombre del señor Oscar Ricardo Cajal | 2781 |
| " " " " 653 " " — Encárgase interinamente a las Autoridades Policiales las Oficinas del Registro Civil de las localidades de El Tala y Cachi | 2781 |
| " " " " 654 " " — Encárgase inter. la Dirección del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes al señor Rafael Delgado Bracamonte | 2782 |
| " " " " 655 " " — Liquidase a favor del señor Juan Kalenczuck el importe correspondiente a dos días de viáticos .. | 2782 |
| " " " " 656 " " — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Escoipe Dpto. de Chicoana a la Autoridad Policial | 2782 |
| " " " " 657 " " — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Luis Héctor Giustozzi y justificanse las faltas en la Esc. Pcial. de Aviación Civil | 2782 |
| " " " " 658 " " — Apruébase la Resol. Nº 213 dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Pcia. | 2783 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 30344 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 17 | 2783 |
| Nº 30291 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16 | 2783 |
| Nº 30281 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15 | 2783 |
| Nº 30201 — Obras Sanitarias de la Nación. Lic. Adq. Construcción del Acueducto para la localidad de Tartagal | 2783 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 30304 — S/p. Jorge Luis Matassi | 2784 |
| Nº 30289 — S/p. Jorge Luis Matassi | 2784 |
| Nº 30287 — S/p. Custodio Flores | 2784 |
| Nº 30231 — S/p.: Erótida Escobar de Centeno | 2784 |
| Nº 30212 — S/p.: Santiago Aniceto López | 2784 |

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| Nº 30346 — Jefatura de Policía de la Pcia. | 2784 |
| Nº 30338 — Bco. Industrial de la República Arg. vs. Ricardo S. Guerrero | 2785 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 30343 — Pastor Simón o Pastor Villarroel | 2785 |
| Nº 30337 — Blanca Leonor o Leonor Elorza de Barragán | 2785 |
| Nº 30335 — Rosario Bravo de Vargas | 2785 |
| Nº 30333 — Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz | 2785 |
| Nº 30330 — De Juan Carlos Cuevas | 2785 |
| Nº 30288 — Eduvijes Carpanchay, Manuel E. Carpanchay o Manuel Edubije Calpanchay | 2786 |
| Nº 30278 — Rosas José Tomás | 2786 |
| Nº 30277 — Juan Bautista Moyano | 2786 |
| Nº 30276 — Baltazar Florencio y Cruz de Baltazar Tomasa | 2786 |
| Nº 30234 — Francisca Carmen Lizondo de Torino Figueroa | 2786 |
| Nº 30220 — José León Simón Aguirre y Ceferina Aguirre | 2786 |
| Nº 30218 — Rumaldo Brito | 2786 |
| Nº 30217 — Ignacio Kornijuk | 2786 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 30351 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Su Mesa Super Market S. A. | 2786 |
| Nº 30350 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Camacho Constantino y otro | 2786 |
| Nº 30348 — Por José A. García. Juicio: Agriano Hnos. vs. Aranda Juan Manuel | 2787 |
| Nº 30340 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorro de Tucumán vs. Pedro Faustino Marín y otro | 2787 |
| Nº 30339 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorro de Tucumán vs. José Adolfo Roldán y otro | 2787 |
| Nº 30326 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Escobar Narta E. Moya de .. | 2787 |
| Nº 30325 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pogacnik Hinko vs. Finetti Angel | 2787 |
| Nº 30324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Fama Pablo R. y otro | 2787 |
| Nº 30323 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Marañón Gabriel y otro | 2787 |
| Nº 30321 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Cadar Mahfud | 2788 |
| Nº 30316 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Fernández Flora de .. | 2788 |
| Nº 30311 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lamy Alberto vs. Roberto Torfe | 2788 |
| Nº 30300 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. | 2788 |
| Nº 30299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga M. vs. Melitón Villagarcía | 2788 |
| Nº 30239 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Mazzacone y De Tomaso SRL c/Herederos Manuel Flores | 2788 |
| Nº 30226 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Camaliel y otro | 2789 |
| Nº 30216 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Alejandro Pérez Monnin y otros | 2789 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 30334 — Rodas Gabino Miguel y otro y Nelly Ada Rodas de González | 2789 |
| Nº 30285 — Antonio Jeréz y/o sus sucesores | 2789 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 30329 — USED - CARS S. R. L. | 2790 |
|--------------------------------------|------|

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 30292 — Benigna Martearena de Massot a favor de Antonino Montagna | 2790 |
|--|------|

VENTA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 30332 — Cooperativa Obrera Maderera Orán Ltda. a favor de Andrés y Domingo Piacenza | 2790 |
|--|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 30342 — Lanera Algodonera Com. Ind. S. A. Para el día: 4-7-68 | 2790 |
|--|------|

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| Nº 30341 — Hernández S. A. Para el día: 24-6-68 | 2790 |
| Nº 30322 — De "Visión S. A." Para el día: 24-6-68 | 2791 |
| Nº 30295 — Credito S.A. Para el día: 15-6-68 | 2791 |
| Nº 30269 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. Para el día 10-6-68 | 2791 |

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

| | |
|--|------|
| Nº 30345 — Nº 1172 - Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Córdoba de Escandell Gladys. - Recurso de Amparo | 2791 |
|--|------|

FE DE ERRATAS

| | |
|--|------|
| Adj. Fe de Erratas - Decreto Ley Nº 222 - Del 9-1-63 | 2792 |
|--|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de mayo de 1968

DECRETO Nº 372

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum Nº 49 de Subsecretaría de Salud Pública

VISTO que en Buenos Aires se realizará entre los días 20 al 24 de mayo del corriente año, la 1ra. Reunión Nacional de Servicios Voluntarios; Teniendo en cuenta que a la misma deben concurrir representantes de instituciones de esta Provincia, como así también del Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante del Gobierno de la Provincia ante la 1ra. Reunión Nacional de Servicios Voluntarios, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre el 20 al 24 de mayo del corriente año al señor RUBEN COSSO - Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Designase Delegados ante la 1ra. Reunión Nacional de Servicios Voluntarios que se realizará en Buenos Aires entre el 20 al 24 de mayo del año en curso a los señores ALBA CLARA JUNCOSA DE DAVIDS (Presidente de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer - Filial Salta) y VICTOR VICENTE MARTIN (Presidente de la Cooperadora Asistencial de General Güemes).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 22 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 501

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la presentación de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de

Salta, en la cual manifiesta la imposibilidad de delegar en otra institución médica su representación en la Comisión Asesora Especial, designada por Decreto Nº 353 de fecha 13 de mayo de 1968;

y

CONSIDERANDO:

Que es válida la argumentación de que la organización sanatorial por su estructura, objetivos y tipo de presentaciones difiere de la asistencia médica individual y por lo tanto no puede estar debidamente representada en dicha Comisión por personas ajenas a los problemas sanatoriales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a designar un representante ante la Comisión Asesora Especial, creada por Decreto Nº 353, de fecha 13 de mayo de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 625

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándums Nros. 103 y 106 de Dirección del Interior.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal, que se desempeñaron en servicios dependientes de Dirección del Interior del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes emitidos por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita MARIA ANGELA CODGY, en la categoría 24 — Personal Asistencial — Auxiliar de Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma, desde el 2 al 30 de abril inclusive del corriente año, en reemplazo de la titular Sra. Ana Camacho de Abraham en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

do; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Partida 1, Item 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN DOMINGO ROSSETTO, en la categoría 24 —Personal Obrero— chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, desde el 1º al 30 de abril inclusive del año en curso, en cargo vacante por cesantía del señor René H. Aramayo. Debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Partida 1, Item 1, Principal 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora LIDIA VAZQUEZ DE LOPEZ, L. C. Nº 6.346.802, Clase 1940, en la categoría 26 —Personal Asistencial— Enfermera del Puesto Sanitario de San Agustín, por el tiempo comprendido entre el 25 de marzo al 30 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del titular señor Alfredo Albani en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Partida 1, Item 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 626

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.008/68 (2).

VISTO que la doctora Nilda F. Lorenzo de D'Antoni, solicita su designación en carácter "ad honorem" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a lo manifestado por la Dirección del citado Policlínico y por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora NILDA FRANCISCA LORENZO DE D'ANTONI, L. C. Nº 3.634.066, Clase 1937, Mat. Prof. Nº 442, como Médico Concurrente en carácter "ad honorem" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 627

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum s/n. de Secretaría General.

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor del doctor Juan Antonio Benítez,

quien se desempeñará como Médico Asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán; Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor JUAN ANTONIO BENITEZ, L. E. Nº 7.066.912, Clase 1937 en la categoría 16 —Personal Asistencial— Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en cargo vacante por renuncia del doctor Arturo Arabel Arnáez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 628

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5484-P-68 (Nros. 5733/64, 2411/62, 9/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señorita Reinalda Argentina Picón, solicita beneficio de pensión en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Juan Simón Picón;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 765-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 765-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señorita REINALDA ARGENTINA PICON, L. C. Nº 6.159.302, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don JUAN SIMON PICON, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. Déjase establecido que la liquidación del beneficio acordado precedentemente, queda supeditado a la presentación de la tutela correspondiente, en razón de que su beneficiaria es menor de edad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 629

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.409/68.

VISTO la aceptación de renuncia de la señora Dominga Acosta de Armella, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de ese establecimiento asistencial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita MARIA LUISA CRUZ, actual Categoría 27 - Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Categoría 26 - Personal Asistencial Auxiliar de Enfermería del citado Departamento, en virtud de las constancias presentadas (certificado de auxiliar de enfermería) en vacante existente por renuncia de la señora Dominga Acosta de Armella.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita CARMEN GUZMAN, actual Categoría 28 - Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Categoría 27 con las mismas funciones que se desempeña en ese nosocomio, en vacante por promoción de la señorita María Luisa Cruz.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 630

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.185/68.

VISTO que la doctora Ninfa Isabel Marinaro, solicita su designación en carácter "ad-honorem" en el Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro; y

Atento a lo manifestado por la Dirección del mencionado Departamento y por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora NINFA ISABEL MARINARO, L. C. (número 3.887.440, Clase 1940, Mat. Prof. Nº 450, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" en el Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 632

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1287/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 93 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores ABEL MONICO y CESAR F. PERDIGUERO, como Delegados de la Provincia en el Primer Congreso Nacional de la Tradición, a llevarse a cabo en la ciudad capital de La Rioja, en la primera semana del mes de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 633

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nómina de solicitudes presentadas ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para el otorgamiento de créditos para la construcción y/o ampliación de la vivienda propia, como asimismo la de ampliación de créditos oportunamente acordados, ya que por lógica consecuencia del proceso inflacionario ha habido mayores costos de materiales y mano de obra y que los recurrentes no pueden absorber íntegramente esta situación;

Atento a lo informado por la aludida repartición y a lo solicitado por ella,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdense los créditos para la construcción y/o ampliación de sus viviendas propias, a las personas cuyos nombres y datos personales se detallan a continuación:

| Nombre y Apellido | M. I. Nº | Crédito |
|--------------------------|-----------|--------------|
| CABRERA, Patricio | 7.226.383 | \$ 450.000.— |
| NIEVA, Eduardo | 3.911.102 | " 500.000.— |
| VIVEROS López, Pascual | 3.907.870 | " 300.000.— |
| CASTELLI, Aldo | 3.909.519 | " 400.000.— |
| VISICH, Blanca Pérez de | 1.953.671 | " 800.000.— |
| PUNTES, Basilio Silverio | 7.212.554 | " 700.000.— |
| JARA DIAZ, Roberto Pablo | 7.225.317 | " 450.000.— |
| HERNANDEZ, Néstor | 153.261 | " 800.000.— |
| SKIRIANOS, Ignacia María | 1.630.632 | " 400.000.— |
| GUAYMAS, Justo | 7.221.444 | " 450.000.— |
| MIGUEL, Carlos Federico | 7.249.244 | " 450.000.— |
| CATTANEO, Luis Emilio | 3.950.779 | " 500.000.— |
| CRUZ, Alfonso Francisco | 7.252.185 | " 800.000.— |
| MARQUEZ, Guillermo César | 3.631.766 | " 750.000.— |
| CARRASCO, Fernando Mario | 7.030.976 | " 350.000.— |
| URIBURU, Luis Joaquín | 6.475.127 | " 700.000.— |
| FLORES, Carlos | 3.905.452 | " 300.000.— |
| VILTE, María Antonia | 0.658.915 | " 200.000.— |
| MADRID, Héctor Vicente | 1.909.872 | " 500.000.— |
| DIP, Nifón | 7.228.254 | " 400.000.— |
| MILLER, Luisa | 2.960.132 | " 800.000.— |
| BORDON, Benjamín Amadeo | 7.214.314 | " 400.000.— |
| GUAYMAS, Claudio Julián | 7.211.030 | " 500.000.— |
| NAI, Enrique | 68.111 | " 400.000.— |
| FIGUEROA SOLA, Andrés | 7.244.437 | " 500.000.— |
| FERNANDEZ, Juan José | 7.235.911 | " 500.000.— |
| VARGAS, Emilio | 7.226.494 | " 300.000.— |

Art. 2º — Los beneficiarios del presente decreto quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre concesión de créditos y deberán dar cumplimiento a los recaudos que exija la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Prov.

Art. 3º — El reintegro de los préstamos y ampliaciones de créditos que se acuerdan por este Decreto, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) años con el interés anual del 15% (quince por ciento) reajustable en la forma establecida por el Decreto N° 3145/67.

Art. 4º — El gasto que demande los préstamos y ampliaciones concedidos, será atendido con los recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las escrituras hipotecarias correspondientes a cada caso, a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 31 de mayo de 1968.

DECRETO N° 634

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la documentación elevada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, perteneciente a 28 postulantes a la adjudicación de departamentos duplex del Monoblock "Salta", que se construye en la intersección de las avenidas Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional (por el Sistema de Ahorro y Préstamos - Contrato Global), el Gobierno de la Provincia y el aporte de los adjudicatarios, para reemplazar a igual número de personas que renunciaron y desistieron a la adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que en la selección de estos postulantes se ha seguido idéntico procedimiento al aplicado en oportunidad de resolver las adjudicaciones otorgadas por el Decreto N° 6112 del 21/6/67, o sea que se ha considerado tanto la composición del núcleo familiar, sus ingresos económicos, como así también el informe de la Dirección General de Inmuebles sobre posesión de bienes raíces edificados o no dentro del territorio de la Provincia;

Que siendo la financiación del Banco Hipotecario Nacional mediante sistema de Ahorro y Préstamo, es requisito previo e indispensable que el adjudicatario efectúe el ahorro correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de departamentos duplex del Monoblock "Salta", otorgada por Decreto N° 6112/67 a las siguientes personas, fundándose la medida en las renunciaciones y desistimientos presentados:

- 1) AGUILAR, Atilio
- 2) ARZELAN, Abraham René
- 3) AVILA, Miguel Héctor
- 4) BELLINI, Raúl Atilio
- 5) BRAVO, Ernesto Gerardo
- 6) CARULLO, Pablo
- 7) CHERMULAS, Stamatios
- 8) CHAVEZ, Antonio Ramón
- 9) ESCANDELL, Gladys E. de
- 10) FERREYRA, Lucio S.
- 11) FINETTI, Julián Enrique
- 12) GALLIPOLI, Vicente Domingo

- 13) KIRSCHBAUN, Felipe
- 14) LECUONA, Diego E.
- 15) LLANES PALACIOS, Cándido
- 16) LIMA MEINERS, Enrique
- 17) OLMOS, Hugo Raúl
- 18) PAOHECO, Raúl
- 19) PONCE DE LEON, Rafael
- 20) PEREZ VIDAL, Nelly Teresa
- 21) RODRIGUEZ AMOROS, Jorge
- 22) RUIZ, Juan Antonio.

Art. 2º — Adjudicándose a las personas que se indican a continuación, los departamentos duplex del Monoblock "Salta" de esta ciudad:

Puntaje

| | |
|--|----|
| 1) CARBAJAL, Ignacio | 60 |
| 2) FALU, Ricardo Munir | 60 |
| 3) PORCELO, Agustín | 60 |
| 4) CABALLERO, Luis Einer | 58 |
| 5) CENTENO, Carlos Victorino | 57 |
| 6) ILLESCAS, Rafael Ignacio | 57 |
| 7) OBEID, Angel | 57 |
| 8) BRANDEMBURG, Raquel E. Frías de | 55 |
| 9) DIEZ GOMEZ, Rubens | 55 |
| 10) ROMERO, Raúl Enrique | 55 |
| 11) SARAVIA, Leila Elida Saravia de | 55 |
| 12) MENDILAHARZU, Elsa Michel de | 53 |
| 13) BENAVENT, José María | 52 |
| 14) MAS, Juan | 52 |
| 15) GIMENEZ PELLEGRIN, Osman | 52 |
| 16) DIEZ, Luis | 50 |
| 17) MONTERO, José | 50 |
| 18) RUIZ DIAZ, Agripina | 48 |
| 19) SAMAN, Ernesto | 48 |
| 20) PEREYRA ROSAS, Fanny Lola | 48 |
| 21) VILLARRAMOS, Jaime | 47 |
| 22) FRIAS, Dora E. Codazzi Velar Vda. de | 46 |
| 23) DOMENECH, Alba | 45 |
| 24) VAIRA, Norberto Fidel | 42 |
| 25) AMADO, Samé | 40 |
| 26) CASTILLO, Eva Beatriz | 39 |
| 27) SARAVIA, Alberto Carlos | 39 |
| 28) BERTINI, Néstor A. | 38 |

Art. 3º — Las personas mencionadas en el artículo anterior deberán ajustarse a la reglamentación del sistema de Ahorro y Préstamo y de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Los adjudicatarios indicados en el artículo 2º del presente Decreto deberán depositar la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su notificación, en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (titular del contrato Global de Ahorro y Préstamo). Para el pago total de las cuotas abonadas por los adjudicatarios del Decreto N° 6112/67 formularán un plan de pagos a satisfacción de la nombrada Repartición, que en ningún caso podrá exceder el lapso de 3 (tres) meses de abonada la entrega inicial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 31 de mayo de 1968.

DECRETO N° 635

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor **FILIBERTO GIROTO MONTEIRO**, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, departamento del mismo nombre y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 636

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor **FELIPE TILCA**, L. E. Nº 7.223.969, C. J. Nº 46.037, Policía de Salta, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 637

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6063/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, solicita la aprobación del contrato de comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Arquidiócesis de Salta, representada por S. E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor Carlos Mariano Pérez, por un inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, de propiedad de la Arquidiócesis de Salta, destinado al funcionamiento del Instituto Secundario "San Francisco Solano" y la Escuela Primaria Nocturna "Canónigo Lorenzo Arias Valdez";

Por ello y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato, suscrito entre el Gobierno de la Provincia, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y la Arquidiócesis de Salta, representada por S. E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor Carlos Mariano Pérez y cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

"CONTRATO - COMODATO. Entre la Arquidiócesis de Salta, representada por Monseñor **CARLOS MARIANO PEREZ**, Arzobispo titular de la misma, y el Gobierno de la

Provincia de Salta, representado por el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor **JULIO DIAZ VILLALBA**, se celebra el presente contrato de comodato con arreglo a las siguientes cláusulas, y sometido en todo lo que no esté expresamente estipulado a las disposiciones del Código Civil.

1º: La Arquidiócesis da en comodato al Gobierno de la Provincia de Salta, un inmueble sito en la localidad de "El Galpón", con frente a la calle 25 de Mayo, a la que corresponde el Catastro 1171, y que consiste en un edificio destinado a escuela y el terreno en que el mismo se encuentra enclavado. La arquidiócesis, por quien la represente, se reserva el derecho de practicar las inspecciones que crea necesarias al efecto de comprobar el buen estado de conservación del inmueble y verificar la realización de las reparaciones de los daños que pudieran ocasionarse en el mismo, de acuerdo al artículo tercero, inciso b), del presente comodato.

2º: El Gobierno de la Provincia se compromete en conservar el edificio que destinará exclusivamente al funcionamiento del Instituto Secundario "San Francisco Solano" y la Escuela Primaria Nocturna "Canónigo Lorenzo Arias Valdez".

3º: Se considerará uso abusivo por parte del comodatario, cualquiera de los siguientes hechos: a) Destinar el inmueble a cualquier otro uso o destino, en adición o reemplazo del estipulado. b) No atender a la debida conservación del inmueble o no reparar los daños que se produjeran por cualquier causa, incluso por caso fortuito, o fuerza mayor. c) Cualquier turbación que, proviniendo de la actividad del personal o alumnos del o de los establecimientos educacionales a funcionar en el inmueble, sea imputable a acción u omisión del comodatario e incida en el normal desarrollo de las actividades de la Iglesia y casa Parroquial linderera o afecte la libertad o decoro del culto, de la persona del párroco o de las actividades apostólicas.

4º: El presente comodato tiene la duración de diez años a partir de la fecha.

5º: El comodatario permitirá fuera de horas de clases el uso de un salón del edificio objeto del comodato para reuniones promovidas por las autoridades parroquiales. La Arquidiócesis, además, se reserva el derecho de utilizar por lo menos dos aulas, para uso exclusivo de las actividades parroquiales.

6º: Es condición para la plena vigencia de este contrato, que durante el transcurso del presente año lectivo, se inicie el funcionamiento de los dos Institutos Educativos o por lo menos de uno de ellos. El incumplimiento de este artículo, por parte del comodatario producirá automáticamente la rescisión del presente comodato sin necesidad de notificación ni interpelación judicial, ni extrajudicial alguna.

7º: El no cumplimiento de cualquiera de los artículos precedentes será causa suficiente de la rescisión del presente comodato. Salta, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Dr. **JULIO DIAZ VILLALBA**, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: **CARLOS M. PEREZ**, Arzobispo de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO N° 638

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5843/68.

Las presentes actuaciones están relacionadas con las donaciones aceptadas mediante decreto número 8914 de fecha 8-IV-68, a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", por parte del Ente Nazionale Idrocarburi de Italia, consistente en el libro titulado "Il Fantastico Nei Mosaici di Tunisia" (Editorial Lérici), y por parte de la Sub-Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, consistente en la obra que responde a las siguientes referencias: Precio "Sudao Ando" - Obra: "Pintura" (Oleo) de 1,25 x 0,60 mts. Autor: Eduardo Orioli; y, CONSIDERANDO:

Que al ser ingresadas dichas piezas de arte al patrimonio del establecimiento educacional de referencia, corresponde fijar el valor de las mismas, a los efectos de confeccionar la respectiva planilla de alta;

Por ello, atento a lo informado por la Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia a fs. 8 vta., a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a fs. 9, y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Asígnase el valor convencional de \$ 1. — m/n. (Un peso moneda nacional), a los bienes donados a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y referidos en los considerandos del presente decreto, a los efectos de la confección de las respectivas planillas de alta en el patrimonio del citado establecimiento educacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO N° 639

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6503/68.

VISTO los decretos Nros. 12831 de fecha 10-III-66 y 14182 de fecha 27-VI-66, mediante los cuales se conceden becas a favor de la señorita Teresita del Carmen Martín y del señor Humberto del Valle Páez, respectivamente, para continuar estudios universitarios en la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y en su carácter de alumnos egresados

del Departamento de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20-V-68, el Departamento de Ciencias Económicas de Salta hace conocer que la señorita Martín, ha finalizado sus estudios en dicha carrera y que con respecto al señor Páez, se ha resuelto el pase del mismo desde la referida facultad, al establecimiento educacional recurrente, solicitando al mismo tiempo, por las causales apuntadas, se deje sin efecto el beneficio de beca que los mismos gozaban;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 1° de abril del año en curso, el beneficio de beca concedida mediante decreto N° 12831 de fecha 10-III-66, a favor de la señorita TERESITA DEL CARMEN MARTÍN, L. C. número 4.704.796, en mérito de haber finalizado sus estudios en la carrera de Contador Público, realizados en la Universidad Nacional de Tucumán, en su carácter de alumna egresada del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2° — Déjase sin efecto a partir del día 1° de febrero del año en curso, el beneficio de beca concedida mediante decreto N° 14182 de fecha 27-VI-66, a favor del señor HUMBERTO DEL VALLE PAEZ, L. E. N° 7.249.295, por haberse resuelto el pase del mismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, al Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO N° 640

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6439/68.

VISTO la nota E.A.A. N° 196 y resolución N° 55 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 16 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señorita ARMONIA GLADYS MONTIVERO, al cargo de profesora interina de las cátedras de Historia e Instrucción Cívica de 3er. Año, Única División; Historia de 2do. Año, Única División y Educación Democrática de 1er. Año, Única División, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguayay - Filial N° 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 641

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6474/68.

VISTO la nota Nº 231 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 13 de mayo del año en curso, el cargo de Solista (Categoría 12 - L. 118/P. 2617), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa, de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. JUSTO MONTERO ALONSO, C. I. Nº 8.855, Policía de Salta, que revistaba en la Banda de Música.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 642

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6471/68.

VISTO la nota Nº 226 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- al señor AGUSTIN ALARCON (C. 1946, M. I. Nº 8.175.755, D. M. 63), P. 1521, en vacante por cesantía de Dn. Alejandro Chocobar;
- al señor RAMON DEL CARMEN VIVA (C. 1943, M. I. Nº 8.163.130, D. M. 63), P. 2470, en vacante por renuncia de Dn. Bartolomé Reinaga;
- al señor JOSE FAUSTO ALDERETE (C. 1941, M. I. Nº 7.261.064, D. M. 63), P. 2486, en vacante por cesantía de Dn. Vicente Escobar;
- al señor ALFREDO LOPEZ (C. 1939, M. I. Nº 7.255.751, D. M. 63), P. 2535, en vacante por término de funciones de Dn. Antonio Esteban Boils;
- al señor ESTEBAN SANTIAGO YAÑEZ

C. 1944, M. I. Nº 8.166.330, D. M. 63), P. 2552, en vacante por renuncia de Dr. Juan Silverio Barrios y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 643

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6473/68.

VISTO las notas (Nros. 229, 230 y 239 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Oficial Inspector (Categoría 21 - L. 1188/P. 507), M. I. Nº 3.908.951, don MARTIN MIGUEL DAVALOS, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 14 de mayo de 1968;
- Agente (Categoría 25), C. 1952, C. I. número 174.465, don CARLOS ERNESTO ALCALA GUIL, con revista en la Dirección Judicial y designado con el 50% de los haberes de Dn. Ignacio Benigno Espíndole que se encuentra bajo bandera; a partir del día 7 de mayo de 1968;
- Agente (Categoría 25 - L. 845/P. 1794), V. I. Nº 7.246.926, don MARIO VILLAGRA, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 16 de mayo de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 644

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6478/68.

VISTO la nota Nº 235 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de abril del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente (Categoría 25 - Leg. 1545), Clase

06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 7.258.351, don ANTONIO GUSMAN, con revista en la Comisaría de Coronel Moldes, mediante el artículo 1º del decreto Nº 142 de fecha 26-IV-68 y dispónese la cesantía del mismo a partir del día 16-IV-68, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 645

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6477/68.

VISTO la nota Nº 234 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 22 de marzo del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 2321), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 8.161.555, don BERNARDINO SEGUNDO ADANTO, con revista en la Comisaría de Embarcación, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 646

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6481/68.

Visto la nota Nº 238, de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Director (Categoría 10 - P. 2609) de la Banda de Música, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al actual Sub-Director (Categoría 11 - L. 2807/P-2610), de igual personal y dependencia, Dn. SALVADOR RIGGIO, C. I. Nº 113.898, a partir del día 1º de junio del año en curso y en vacante por renuncia de Dn. Roque Brizzi, acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 647

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6482/68.

Visto el decreto Nº 3204, de fecha 31 de octubre de 1958, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 240 de fecha 16-V-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración dispuesta mediante el artículo 1º del decreto Nº 3204, de fecha 31-X-58, en contra del ex-Oficial Inspector de Policía de la Provincia, don ARMANDO VALENTIN CORTES (C. 1916, M. I. Nº 3.785.162), convirtiéndose dicha medida en término de funciones a partir del 1º-XI-58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 648

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6496/68.

Visto la nota Nº 243, de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente, al señor RENE ROBERTO COLLINA, C. 1950, M. I. Nº 8.049.162, D. M. 63, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo, don Gerardo Milagro Pastrana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 649

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6480/68.

Visto la nota Nº 241, de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor NESTOR OSVALDO MIRABELLA (C. 1950, C. I. Nro.

177.091), en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con el 50% de los haberes correspondientes a dicho cargo con motivo de haberse incorporado a las filas del Ejército su titular, Dn. Ignacio Benigno Espíndola; y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 650

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6518/68.

Visto las notas Nros. 244, 245, y 246, de fecha 20 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de junio del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y en las vacantes que se consignan:

Operador de 3ra. Categoría 24-02, Personal Técnico (L. 1092-P. 48) Dn. JOSE HUMBERTO LOPEZ, M. I. Nº 7.262.803, al cargo de Radioarmador de 3ra. (P. 55) de igual personal y dependencia y en vacante por traslado de don Julio Raúl Castaño.

Chófer - Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza (L. 2128. (P. 199) Dn. ALFREDO ARMANDO JORGE, M. I. Nº 7.262.973, en el cargo de Mecánico de 2da. Categoría 24-08, Personal Obrero (P. 229) y en vacante por cesantía de don Aníbal Agustín Salto.

Chófer - Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza (L. 640-P. 183) Dn. ENRIQUE BARRIONUEVO, M. I. Nº 3.633.196, en el cargo de Mecánico de 2da. Categoría 24-08, Personal Obrero (P. 225) y en vacante por cesantía de don Víctor César Vilte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 651

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6475/68.

Visto las notas Nros. 232, y 237, de fecha 16 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada

por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 3-V-68, al Agente (Categoría 25 - Leg. 1064, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 7.258.399, don HECTOR BRAULIO CARABAJAL, con revista en la Sub-Comisaría de La Merced, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 357, de fecha 16-V-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 14-V-68, al Agente (Categoría 25, Leg. 2451), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, M. I. número 7.141.329, don JOSE BURELA, con revista en la Comisaría Seccional Primera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 361, de fecha 16-V-68, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 652

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6546/68.

Visto el decreto Nº 9094, de fecha 9 de abril del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 247, del 23-V-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 9094, de fecha 9 de abril del corriente año; dejándose establecido que el verdadero nombre del Oficial 5º, Categoría 20-03, Personal Administrativo de Policía de la Provincia, para quien se solicitó ascenso, es OSCAR RICARDO CAJAL y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 653

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6506/68.

Visto las notas Nros. 159 y 157-C-68, de fecha 20 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad El Tala, departamento de La Candelaria, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 27 de mayo

del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Eli-mayda Noemí Montoya de Ferreyra.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 mayo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Silvia Martha Estrella López de Renoldi.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

— Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 654

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6442/68.

Visto el decreto Nº 8606, de fecha 21 de marzo del año en curso, mediante el cual se concede licencia por el término de noventa días, a partir del 27-V-68, a favor del señor Director del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, Ing. Rafael P. Sosa;

Por ello, y atento lo solicitado por la nombrada repartición mediante nota de fecha 10-V-68, corriente a fs. 1, del pte. expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Dirección del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, al señor RAFAEL DELGADO BRACAMONTE, Secretario de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia y actualmente adscripto a la repartición recurrente, a partir del día 27 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular, Ing. Rafael P. Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

— Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 655

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1295/68.

Visto el memorándum "A" Nº 97, de fecha 16 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del señor Sub-Secretario de la citada Cartera de Estado, doctor VICTOR MUSELI, y del señor Director de Informaciones y Prensa de la Gobernación, Dn. JUAN KALENCZUCK, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos,

de conformidad a la reglamentación vigente, con motivo del viaje en misión oficial realizado al interior de la Provincia, a partir del día 18-V-68, acompañando a S. E. el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, doctor Raúl Puigbó.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

— Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 656

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6466/68.

Visto la nota Nº 154-C-68, de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Escoipe, departamento de Chicoana, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 15 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Primitiva Cipriana Reales de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

— Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 657

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6326/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil, solicita mediante nota Nº 357, de fecha 3 de mayo del año en curso, se apruebe el viaje en misión oficial realizado por el señor Director de dicho establecimiento educacional, hasta la Capital Federal, don Luis Héctor Giustozzi, con el fin de efectuar diversas gestiones relacionadas con el funcionamiento de la escuela que dirige, solicitando al mismo tiempo la justificación de dos (2) horas de clases durante los días 25 y 26-IV-68;

Por ello y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje de misión oficial realizado por el señor Director de la Escuela Provincial de Aviación Civil, don LUIS HECTOR GIUSTOZZI, hasta la Capital Federal, a partir del día 25 de abril del corriente año, con el fin de realizar diversas gestiones relacio-

nadas con el funcionamiento del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Justifíquese la falta del dictado de dos (2) horas de clases, durante los días 25 y 26 de abril del corriente año, en la Escuela Provincial de Aviación Civil y con motivo del viaje del Director de dicho establecimiento educacional, don LUIS HECTOR GIUSTOZZI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de junio de 1968.

DECRETO Nº 658

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6418/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución Nº 213, de fecha 13 de mayo del año en curso, dictada por dicha repartición;

Por ello y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 213, de fecha 13 de mayo del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Exptes. 3435/67 y 1001/68 - Letra D. Res. 213-HC/SA - Salta, 13 de mayo de 1968. Visto: que, el INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A. A. e I. dona a favor del Consejo General de Educación una superficie de 7.200 m². de terreno, equivalente a una manzana en la localidad de General Güemes, con destino a la construcción de la Escuela "Monseñor Roberto J. Tavella"; Atento al plano de fs. 3 y a los informes de fs. 5/6 de la Dirección General de Inmuebles del Expte. 3435/67, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación que hace el INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A. e I. a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 7.200 m². de terreno, equivalente a una manzana, ubicada en el Departamento de General Güemes, designada como parcela única de la Manzana 42, Sección J, Catastro Nº 6.774, y que según Plano 243 se individualiza como Manzana 20, Título inscripto a folio 473, Asiento 488, del Libro "D" de Títulos de Campo Santo, con destino a la construcción de la Escuela "Monseñor Roberto J. Tavella" de General Güemes. Art. 2º: Agradecer la donación efectuada por el INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A. e I., lo cual significa un valioso aporte y colaboración, cuyos beneficios alcanzarán a la población escolar y a la labor educacional del Consejo General de Educación. Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada por el INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A. e I., conforme los términos del Art. 47 - apartado 2º de la Ley Nº 1695/54, de Educación Común. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese.

se. - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente - Fdo.: FLORENCIA MATEO, Sub-Secret. Administ."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

LICITACION PUBLICA

Nº 30344

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 17 para el día 28 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 10 al 18-6-68

Nº 30291

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 16 para el día 19 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UTILES DE ESCRITORIO con destino a Jefatura de Policía. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 4 al 10-6-68

Nº 30281

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 15 para el día 24 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 3 al 7-6-68

Nº 30201

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción de acueducto para la localidad de Tartagal (Salta). Expediente: 9.855/1968. Afectura: 11/7/1968 a las 15 y 30 en Marcelo de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el distrito Salta. Depósito de garantía: \$ 992.970 m/n.

Valor al cobro \$ 3.120

e) 24-5 al 14-6-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30304

Ref. Expte. Nº 5334-M-67. s. r. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD de 64,9671 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 48,73 l/seg. a derivar del río Toro, mangen izquierda, por el canal Principal y acequia privada que atraviesa terrenos de la Suc. de Víctor Ortiz.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-6-68

Nº 30289

Ref. Expte. Nº 5335-M-67. s. o. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado Otorgamiento de concesión de agua pública para riego con carácter Temporal-Eventual, de 164 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 86,10 l/seg. (cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.) de las aguas provenientes del río Toro, mangén izquierda, derivadas del canal principal, compuerta Pucará, acequia privada.

Salta,

Administración General de Aguas
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

Nº 30287

Ref. Expte. Nº 10303-F-67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Custodio Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 16,3680 Has. del inmueble denominado Finca San Pablo, Lote 63, catastro Nº 88, ubicado en el Pueblo de San Carlos, con una dotación de 8,59 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera de la Tercera Sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

Nº 30231

Ref.: Expte. Nº 11694/C/66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Erótida Escobar de Centeno tiene solicitado una concesión,

basada en usos y costumbres y establecida anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar una superficie de 3,2840 Has. con una dotación de 2,46 l/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad; una superficie de 18,2000 Has. con una dotación de 13,65 l/seg. con carácter Temporal-Eventual y una concesión especial de Uso Industrial en la magnitud de 1/10 l/seg. (cuando las necesidades lo requieran), todo para el Inmueble Granja San Isidro, catastro Nº 1936, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Las aguas derivan del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado para el riego Permanente y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas
Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 10-6-68

Nº 30212

Ref. Expte. Nº 2556/L/67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Amiceto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 1,1800 Has. del inmueble Lote Nº 131 (2) catastro Nº 1208 ubicado en el Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,62 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera, Terciario I, Sección IV. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin cargo e) 27-5 al 7-6-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30346

Por: NESTOR NORMANDO MEDRANO
Martillero Público

Jefatura de Policía de la Provincia de Salta

Remate Administrativo durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año a las 16 horas. Exhibición durante los días mencionados de horas 8 a 12, en la Central de Policía calle Santiago del Estero número 721. Las unidades se venderán en el estado en que se encuentren.

Se rematarán bicicletas para hombre y mujeres, cuadros y accesorios sueltos, y armas de fuego, cuchillos, etc., Ordenado por Decreto número 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta que corre en expediente número 5899/68 y resolución de Jefatura de Policía número 399, de fecha 31 de mayo de 1968, por la que se agrega los que integran los secuestros en causas contravencionales, como así también los com-

prendidos en causas penales de competencia del Juzgado Federal, de acuerdo al oficio librado por S. S. el señor Juez Federal, número 3891 que corre a fojas número 64 del expediente número 395 de la Sección Judicial de la Policía de la Provincia.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 12-6-68

Nº 30338

GRAN REMATE ADMINISTRATIVO**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El día 15 de Junio de 1968, en la Ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, calle López y Planes Nº 235, a las 11 hs., remataré las máquinas cuya descripción y bases de venta se detalla a continuación:

1 TORNO WEOHECO mod. 52 Nº 2910, 2.000 mm. entre puntas; Caja Norton; Husillo 50 mm. de diámetro; accesorios. Motor CORRADI. C.A.T. Nº 84.574, de 3 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. **BASE: \$ 350.000.**

1 AGUJERADORA FRESADORA PLAMAC, vert., mod. A.F. 20, Nº 289. Capacidad: acero S.M. hasta 20 mm.; hierro fund. 23 mm., de 95 a 2.300 R.P.M. Motor CZERWENY, 1 HP., 220/380 V., 890 R.P.M., Nº 88.374, c/ accesorios. **BASE: \$ 40.000.**

1 PUENTE GRUA móvil BIRA, Nº 1850/1, de 3,50 m. altura y 11 m. luz s/dos col., c/desp. horizontal y lateral. Dos aparejos cad. ONETO de 6 Ton. c/n. **BASE: \$ 10.000.**

1 DESINTEGRADORA DE TIERRA, port. TECNO tip. 4 Nº 186. Motor C.G.Z. número 1.527, C.A.T. de 1,5 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. **BASE: \$ 10.000.**

1 AGUJERADORA banco BIRA Nº 1.850/4, mandril t. JACOBS p/mechas hasta 13 mm., pol. 4 veloc. **BASE: \$ 5.000.** (Sin motor).

1 MOTOR SIEMENS SCHUCKERT Nº 2.837, 658 C.A.T., 15 HP., 220/380 V. y 2.900 R.P.M. **BASE: \$ 5.000.**

1 LIMADORA WEOHECO Nº 2-565, mod. L76, de 760 mm. recorrido y 9 veloc. Motor C.A.T. CZERWENY Nº 147.065, de 4 HP., 220/380 V., 1.420 R.P.M. **BASE: \$ 200.000.**

1 TUPI GONELLA Nº 275, eje charriot 40 mm. de diámetro, mesa 90 x 90 cms. Motor C.C., 5 HP. blindado. **BASE: 25.000.**

1 CARLOPA GONELLA Nº 258, de pie, muñ. redondo 3 cuch., mesa 40 x 230 cms. Motor C.C. de 5 HP., 440 V., 1.260 R.P.M., marca A.E.G. Nº 994.423. **BASE: \$ 50.000.**

1 CEPILLADORA GONELLA Nº 257, de pie. Ancho útil 60 cms. y 22 cms. altura, mesa 100 cms. largo. Motor METROPOLITAN Nº 525.880, C.C., 5,5 HP., 440 V. **BASE: \$ 60.000.**

La maquinaria precedentemente descrita se encuentra en normal funcionamiento y puede ser examinada en López y Planes Nº 235, Orán. La subasta queda sujeta a la previa aprobación del Banco Industrial de la República Argentina. La maquinaria se remata en las condiciones en que se encuentra. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Remate administrativo: Banco Industrial de la República Argentina vs. Ricardo Silverio Guerrero. Por mayores informes: Banco Industrial, sucursal Salta y en el escritorio del suscripto martillero, calle Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480 - Salta. — Martillero: JORGE RAUL DECAVI.

Imp. \$ 2.060

e) 6 al 14-6-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30343

El señor Juez de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASTOR SIMON ó PASTOR VILLARROEL, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 26-6-68

Nº 30337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR o LEONOR ELORZA DE BARRAGAN. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 21 de 1968. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30333

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores

de Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30335

Juzgado Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Bravo de Vargas. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30330

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS CUEVAS, Expte. Nº 53.730/68, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 21-6-68

Nº 30288

El Juez Civil de Sexta Nominación - Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIJE CARPANCHAY, MANUEL E. CAMPANCHAY o. MANUEL EDUBIJE CAMPANCHAY. — Salta, 29 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

Nº 30278

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sucesión ROSAS, José Tomás, Expte. Nº 53.909/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 28 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30277

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don JUAN BAUTISTA MOYANO, Expte. Nº 2128/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría 27 de mayo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30276

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de BALTAZAR, Florencio y CRUZ DE BALTAZAR, Tomasa; Expte. Nº 53.910/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30234

El Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARMEN LIZONDO DE TORINO FIGUEROA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Mayo de 1968. — Ricardo Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 10-6-68

Nº 30220

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita a herederos y acreedores de la sucesión de José León Simón Aguirre y Ceferina Aguirre por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 20 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30218

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RUMALDO BRITO para hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30217

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don IGNACIO KORNIJUK, por el término de diez días, para hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30351

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Vitrina mostrador y Cámara refrigeradora

El 27 de junio de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 750.000 m/n., importe del crédito reclamado, una vitrina mostrador mod. M.V. 43, nuevo, gabinete Nº 6100 y una cámara refrigeradora marca SIAM, mod. T. 73, gabinete Nº 707, equipo 81, bienes estos que pueden revisarse en Zuviria 100. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Lerma S.R.L. vs. SU MESA SUPER MERKET S. A. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-6-68

Nº 30350

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Una Motocicleta marca Mival

El 28 de junio de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 198.400, saldo a que ha quedado reducido el crédito prendario, una motocicleta marca "MIVAL", de 125 c.c. de capacidad, motor Nro. 74175, con todos sus accesorios, pudiendo revisarse la misma en el domicilio de la actora, Caseros 760, Ciudad. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. En caso de no haber postores por la base indicada, luego de transcurrido quince minutos de la hora fijada como tolerancia, realizaré este mismo remate Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "MOTO SPORT S.R.L. vs. CAMACHO, Constantino y CALVIMONTE, René - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-6-68

Nº 30348

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Una vitrina, mostrador y una heladera eléctrica, ambos marca "CARMA"

SIN BASE

El día 12 de junio de 1968, a horas 17 en Gral. Güemes 403 de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base y al mejor postor una vitrina mostrador marca Carma, corriente alternada, modelo MVT-43, serie Nº 5070, equipo enfriador blindado; y una heladera marca CARMA corriente alternada, modelo WT-87, Serie Nº 374, equipo enfriador blindado, completa que se encuentra en poder del depositario judicial señor Naldo César Andriano, en Avda. Alberdi 750 de la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "ADRIANO, HERMANOS vs. ARANDA, Juan Manuel - Ejecutivo - Expte. Nº 12.355/67". Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 12-6-68

Nº 30340

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1968 a horas 17.15 en calle Buenos Aires Nº 178/82 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados - Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs. PEDRO FAUSTINO MARIN y JOSE JUSTO ELIAS ARAMAYO" Expte. Nº 18078/67. Remataré con base de Cuarenta mil novecientos sesenta pesos m/n. (\$ 40.960 m/n.) importe de la prenda; Una cocina a gas marca "ORO AZUL" de tres hornallas y horno Nº 1103 con regulador, una garrafa de gas para 15 kilos. La que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial señor Mario Formoso sito en calle Buenos Aires Nº 178/82. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 5 de junio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-6-68

Nº 30339

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1968 a horas 17.30 en calle Buenos Aires Nº 178/82 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los caratulados Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs.

JOSE ADOLFO ROLDAN y GAVINO ARROYO" - Expte. Nº 18079/67, remataré con Base de Cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos m/n. (\$ 47.360 m/n.) base de la prenda; Una cocina "MARSHALL" de tres hornallas y parrilla Nº 1483 y una garrafa para diez kilos de gas. La que puede ser revisada en calle Buenos Aires por la base antedicha transcurridos quince precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 28 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-6-68

Nº 30326

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 22.680 m/n., una cocina "Perpetua" modelo 335 Nro. 527703, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Saicha José D. vs. Escobar Narta E. Moya de y otro". Ejec. Prend. Expte. Nº 19293/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30325

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 10 de junio de 1968 a horas 17, en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios Nº 53772, verse en Alberdi Nº 247. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Pogacnik Hinko vs. Finetti Angel". Ejec. Expte. Nº 19318/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30324

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 72.800 m/n. un combinado "Continental" mod. European Nº 1414, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Saicha José D. vs. Fama Pablo R. y Paez Dolores R.". Ejec. Prend. Expte. Nº 35472/66. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30323

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 38.845 m/n., una cocina "Volcán" mod. 435 Nº 236297 con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Saicha José D. vs. Marañón Gabriel y Mara-

ñón Olga F. de". Expte. Nº 19288/68. Señá 30% Ejec. Prend. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30321

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados Ejecución Prendaria "CHEMECO S.R.L. vs. CADAR MAHFUD" Expte. Nº 19.038/68, remataré con Base de Veinticinco mil quinientos pesos m/n. (\$ 25.500 m/n.) base de la prenda; Una balanza marca "ANDINA" Nº 6438; la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial señor Carlos E. Joppich, sito en calle Pellegrini Nº 756 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta sin Base. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30316

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base una máquina de coser marca Singer Nº AYO49664 de siete cajones y un combinado de pie marca Franklin serie Nº 28853, tipo FE 76 A, con cambiador automático "Cumbre" de cinco velocidades. Todo en buen estado de uso y conservación; que se encuentran secuestrados y en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Ladrú Arias Alfredo c/Fernández Flora de D. - Ejecución de sentencia. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30311

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856, remataré Sin Base un Renault Douphine mod. 1960 motor Nº 1155583, verse en San Martín 380, ciudad. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio "Lamy Alberto vs. Roberto Torfe y Wellington Casal" Prp. Vía Ejec. Expte. Nº 41983/68, Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 10-6-68

Nº 30300

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1968 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 4.466.666 m/n. importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia denominado finca Pluma del Pato y que le corresponde a los señores R. F. Rossi y R. J. Rossi por título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia - con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo Preventivo - Luna Avelino y otros c/Rossi Hnos. Expte. Nº 4895/67. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes señores Meljin, Mukdsi y Cía. S. R. L. Naser Amado - Banco Provincial de Salta. Crédito Comercial e Industrial de Salta. Cooperativa Ltda. Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30299

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 300.000 m/n.

Inmueble Ubicado en la Ciudad de Metán

El día 21 de junio de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 300.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Metán y que se designa como lote 17, manzana 63 del plano Nº 239, Catastro Nº 3385, Sección B, manzana 63 parcela 12 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 297, asiento 1 del libro 35 del R. I. de Metán. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "LUNA, OLGA MARGARITA vs. MELITON VILLAGARCIA", Salarios Impagos, etc. Expte. Nº 4986-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30239

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1968, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "MAZZOCONE y DE TOMASO SRL. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo. Expte. 34.59264, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural, sito en el departamento de Orán de esta

provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del medio", al que le corresponde el catastro Nº 503 y cuyos títulos están anotados a fs. 146, as. 13 del libro 19 del Registro de Inmuebles de Orán, con una superficie de 3.860 Has. 4.684 mts², 19 dmts². y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos según informe de la D. G. I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado. Le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000.— m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélide V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000.— (Veinte millones de pesos m/n.) En el acto del remate el comprador entregará el 30% como precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez de la causa. Asimismo se abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Se cita por medio de este edicto a los demás acreedores embargantes para que en el término de ley se presenten a hacer sus derechos si así lo desearan. Informe: Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público, en Buenos Aires número 281.

Imp. \$ 2.300 e) 29-5 al 11-6-68

Nº 30226

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Valiosa Finca en Rosario de Lerma

El día 12 de Junio de 1968 a horas 11 y 30 en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 Ciudad, remataré con la Base de \$ 3.152.000 m/n. (Tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sobre las fincas denominadas "Las Negritas" "El Porvenir" y Lote 3 de Fracción Finca "El Porvenir" y "Pucará o Soledad" hoy Finca "La Estela". Catastro Nº 741 que en dos Fracciones de 69 hectáreas 4.545 mts². y 167 hectáreas 7.398 mts². suman 237 hectáreas 1.943 mts². y Catastro Nº 352 con 26 hectáreas 4.086 mts². según sus títulos de propiedad registrados a Folios: 118 y 51 asiento 9 y 7 de los libros 1 y 2 y Folio 458 asiento 4 del Libro 3 ambos del R.I. de Rosario de Lerma respectivamente, que corresponden a don RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO. Importantísimas instalaciones, casa de familia de primera, 9 casas de peones, amplios galpones, en plena explotación. Señá 30% en el acto de remate saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Embargo Preventivo y Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO" Expte. Nº 1059/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores datos al suscripto Martillero Juan Antonio Cornejo, Av. Belgrano 515. Teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30216

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble

El día 12 de Junio de 1968 a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con Base de \$ 26.000 m/n. (Veintiseis mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad de VITAL MIGUEL NASAF, que le corresponde por títulos registrados a folio 35, Asiento 2 del Libro 119 del R.I. de la Capital, Catastro Nº 23493. Ubicado en Limache Partido de Velarde haciendo esquina a 1/2 cuadra de ruta a Cerrillos plano Nº 1414 lote Nº 46, Parcela 12, medidas 20 x 50. Señá 30% saldo aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos caratulados Juicio: Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. ALEJANDRO PEREZ MONNIN, JUAN CARLOS NASAR y VITAL N. NASAF" Expte. Nº 41641/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 27-5 al 7-6-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30334

POSESION TRIENTAÑAL

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Don JUSTO AGUILAR y a don MOISES NAZAR, y a todos los que se consideren con derecho, para que lo hagan valer en el juicio: "RODAS GABINO MIGUEL y NELLY ADA RODAS DE GONZALEZ - Posesión Treintañal" Expte. Nº 41.062 /67, referente a la finca "VILLA DEL ARCA", ubicada en los Baños, Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Catastro 4904 - Fracción B - Plano Nº 406, de 61 Has. 8409,89 m²., limitando al Norte con camino nacional Nº 34, al Sur con Finca Fuente Güemes propiedad de Suc. Federico Rodas, al Este con Finca Matilde y al Oeste con propiedad Suc. Marcelino Moiso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azariluy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 6 al 24-6-68

Nº 30285

La Srta. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita a don ANTONIO JEREZ y/o sus SUCESORES, y a toda persona que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicado en Paso del Durazno, Departamento de Metán con frente a la Ruta 34 y con fondos hasta el Río Yatasto, y que de acuerdo al plano de Mensura Nº 573 aprobado por Dirección de Inmuebles tiene la siguiente extensión: Partiendo del punto M o lado Noroeste al punto N 14.040 mts.; desde este punto al punto O, 22,10 mts.; desde allí subiendo hacia el Noroeste o sea hasta el punto P, 40 mts.; para desde allí bajar al punto Q o lado Este, 368,20 mts.; desde ese punto con una entrada

hacia el Oeste, 12,20 mts.; para bajar desde allí o punto R al punto S; 222,20 mts.; desde el punto S toma hacia el Este, hasta el punto A 28,80 mts. para luego seguir bajando la línea hacia el Sud, hasta encontrar el punto B 347,50 mts.; desde este último punto al punto C, 96,30 mts.; desde este punto al punto D 93 mts.; para luego tomar la línea desde este punto con inclinación al Sudoeste o al punto E; 104,80 mts.; desde el punto E al punto F, 94 mts.; desde el punto F al punto G en línea ascendente hasta el Norte, 151,90 mts.; desde este punto al punto H, 29,50 mts.; desde el punto H al punto I, 166,40 mts.; desde este punto al punto J, 123 mts.; desde el punto J al punto K, 171,40 mts.; desde el punto K al punto L; 146,50 mts.; desde este punto al punto M, 23,50 mts.; desde el punto M al punto N o sea el punto de partida 358,80 mts.; y todo lo cual arroja una superficie total de 9 hectáreas 5.496,3263 mts. cuadrados y limitando: al Noroeste con camino vecinal que va a Paso del Durazno; al Noroeste con pertenencia de la sucesión de Enrique Fiori; Camino Nuevo Nacional y Pertenencias de Manuel González; al Sud con Río Yastazo y al Oeste con pertenencias de Carlos Gómez Rincón y Juan Brito. Partida Catastral Nro. 491; y cuya posesión treintañal han promovido BERTO NICOLAS GOMEZ, JUSTO JOSE GO-

MEZ, SEGUNDO EDUVIGIS GOMEZ Y LILIA MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ, por sí y en representación de sus hijos menores SILVIA DEL VALLE GOMEZ, ANGEL REYNALDO GOMEZ, ANTONIO JUAN GOMEZ y ROQUE OMAR GOMEZ, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los representen. — Metán, 28 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 3.780

e) 3 al 18-6-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30329

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 52.940, hace saber que la Junta de Acreedores de USED-CARS S.R.L., se realizará el día 28 de junio de 1968 a horas 9. Salta, 20 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-6-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 30292

De acuerdo a las disposiciones de la ley 11.867, se hace saber que doña Benigna Martearena de MASSOT, establecida con negocio de Bombonería, Pastelería y Anexos en esta Ciudad de Salta, calle Urquiza 623, vende y transfiere este fondo de comercio a favor del señor Antonio Montagna, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo. Oposiciones en el Estudio del Contador Sr. E. van Cauwlaert Astrada, calle Alvarado Nº 569 - Salta. Publicaciones de ley en diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 30332

Se comunica que "Cooperativa Obrera Maderera Orán Limitada" fue transferida a los señores Andrés y Domingo Piacenza, tomando a su cargo el activo. Oposiciones Escribanía Ridi. Alvarado 333 - Orán. — Rina Cortés C. de Ridi, Escribana Nacional - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-6-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30342

Lanera Algodonera Comercial Industrial
Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su domicilio legal calle Alberdi 53 - 1º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 2.800

e) 6-6 al 1-7-68

Nº 30341

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio del corriente año, a horas veinte, en el local de la sociedad sito en calle Florida 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración del Síndico Titular.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-6-68

Nº 30322

VISION

S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Cítase a Asamblea Ordinaria Anual a los señores Accionistas a celebrarse en nuestra sede Mariano Boedo y Victorino de la Plaza, el día 24 de junio de 1968 a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los dos ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1966 y 1967, respectivamente;

3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.

4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico con cargo a gastos generales;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-6-68

Nº 30295

CREDITODO S.A.C.I.F.

Alvarado 714 — Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el

día 15 de junio de 1968, en la sede social calle Alvarado 714, Salta, a las 15 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio comercial terminado el 29 de febrero de 1968.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital Autorizado a pesos 20.000.000.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, por un período de dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de un accionista para suscribir el acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 25º de los Estatutos Sociales respecto del depósito previo de acciones para poder formar parte de las Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

Nº 30269

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos, el Honorable Directorio de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 1968 a horas 18 en la sede de su casa Central - Caseros 455 - Salta - para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Autorización Venta Inmuebles.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 7-6-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30345

AMPARO: Presupuestos. — Vía previa — ASOCIACIONES facultades disciplinarias. — Revisión jurisdiccional.

1. El amparo es un medio para restablecer rápidamente un derecho constitucional violado; por un procedimiento marcadamente informativo en el que el contradictorio queda reducido a su mínima (arts. 470, 4271 y 473 C.P.); por lo tanto, debe estar reservado para situaciones excepcionales (arg. art. 18 C.N.) y es por ello razonable exigir que la resolución que lo

provoca cause ejecutoria.

2. No procede el amparo contra sanciones disciplinarias impuestas por una Asociación a un socio, si el órgano actuó en los límites de su competencia y se respetó el principio de defensa en juicio.

3. La intervención judicial en las asociaciones es de excepción, debiendo respetarse las decisiones de sus órganos naturales, a menos que medie un manifiesto abuso del derecho o una injusticia notoria.

1172 — Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación

Salta, 11 de marzo de 1968.

"CORDOBA DE ESCANDELL Gladys - Recurso de Amparo.

Fallos:

CONSIDERANDO:

La Dra. Gladys Córdoba ha sido suspendida por resolución del Círculo Médico de Salta, en el ejercicio de Socia de esa entidad y, especialmente, en la atención de mutualizados por medio del sistema que el Círculo Médico tiene convenido con mutuales y obras sociales de esta Provincia; tal suspensión importa además la imposibilidad por parte del profesional de celebrar contratos de prestación de servicios con aquellas mutuales con quienes el Círculo ha contratado, ya que en tales contratos se establece expresamente una cláusula de exclusividad. La recurrente considera que la suspensión y sus implicancias lesionan su derecho constitucional de trabajar y sostiene que el Círculo Médico es incompetente para sancionarla, pues conforme lo dispuesto por el art. 182 del Código de Ética Médica (T. O Dec. 8998), El Tribunal de Ética es el único órgano competente para juzgarla.

Como lo sostiene el Círculo Médico en la vista que se le corriera, obsta a la procedencia de este amparo la circunstancia de que la recurrente no haya agotado la "vía previa", representada en este caso por el recurso de apelación ante la Asamblea que prevé el Art. 18 de los estatutos de dicha Asociación, aprobados por Dec. Nº 6815/59. La concurrencia de este presupuesto por la procedencia del amparo, que ha sido establecido en forma reiterada por la doctrina y la jurisprudencia, se justifica a mi juicio sobradamente con sólo aludir a su finalidad y a su estructura: el amparo es un medio para restablecer rápidamente un derecho constitucional violado, por un procedimiento marcadamente informativo en el que el contradictorio queda reducido a su mínima expresión (arts. 470, 471 y 473 C. P. P.); por lo tanto debe estar reservado para situaciones excepcionales (arg. art. 18 C. N.) siendo razonable por tanto exigir que la resolución que lo provoca cause ejecutoria.

Pero, dejando de lado este aspecto formal considero que el amparo es también improcedente si se examina lo que constituye la materia del recurso.

Como lo sostiene el Ministerio Público, la suspensión que en calidad de socia del Círculo Médico de Salta, sufre la Dra. Córdoba no es susceptible de ser revisada por vía del amparo pues ha sido aplicada en ejercicio de las facultades disciplinarias que son inherentes a toda asociación (arts. 15 y 34 inc. b) y luego de haber sido oída la recurrente. En consecuencia, habiéndose cumplido con la garantía de defensa en juicio y habiendo actuado el órgano dentro de la competencia que le fijan los estatutos, su decisión es en principio irrevisable. Debe tenerse presente que de acuerdo a la orientación general de la doctrina y la jurisprudencia, la intervención judicial en las asociaciones es de excepción debiendo respetarse la decisión de sus órganos naturales a menos que medie un manifiesto abuso de derecho o una injusticia notoria (Conf. Paez "Tratado Teórico Práctico de las Asociaciones" 3a. ed. pags. 442, y 523 a 530; Spota Parte General I - v 34 - 781; Borda, Parte General ed. 1959 I - 501; L. L. 117, 434; D. L. L. del 27/9/67 fallo Nº 58715 T. 127). De acuerdo a lo expuesto, no puede ser materia de amparo la valoración de los hechos que motivaron la sanción disciplinaria ni la correspondencia entre la falta cometida y la gravedad, en cuanto a su graduación, de la pena impuesta; sólo cabe examinar el cumplimiento de los re-

quisitos formales que, como hemos dicho, concurren en este caso.

Siendo la facultad disciplinaria un elemento esencial de toda asociación (Paez op. cit. págs. 333 y stes. esp. 350), carece de relevancia el hecho de que los médicos estén sujetos a juzgamiento por el Tribunal de Ética del Colegio de Médicos, pues en cuanto socios no son juzgados en idéntica calidad y es insostenible el supuesto de que el Dec. 8984 haya "derogado" una norma estatutaria en una asociación civil aún cuando justo es reconocer que en casos como el de autos resulta en cierta medida anacrónico que el Colegio y el Círculo juzguen un mismo hecho, susceptible de encuadrarse en preceptos relativos a la ética médica y que, con idéntico fondo normativo, ambas entidades de origen y composición profesional, puedan dictar resoluciones contradictorias. Pero como ya se ha dicho esto no afecta la competencia del Círculo para juzgar a sus asociados.

La traba que para el ejercicio de la profesión de la recurrente importa no poder contratar con mutuales que tienen convenida con el Círculo Médico la cláusula de exclusividad, no parece, a mi juicio, motivo bastante para hacer lugar al amparo puesto que como lo pone de manifiesto el señor Fiscal, la Dra. Córdoba ha adherido libremente al sistema y se ha beneficiado con él. Habiendo prestado su consentimiento, carece de legitimación para impugnarlo y así las limitaciones que soporta no parecen manifiestamente injustas en el caso concreto.

Por ello:

R. E. S. U. E. L. V. O.:

1º — NO HACER LUGAR al recurso de amparo interpuesto a favor de GLADYS CORDOBA DE ESCANDELL, contra el Círculo Médico de Salta, con costas, regulándose los honorarios de los doctores Ernesto T. Bécker y Arturo Martí en \$ 5.000 (Cinco mil pesos) y \$ 2.500 (Dos mil quinientos pesos) respectivamente (arts. 5º, 7º y 17 D. L. 324).

2º — Atento a lo solicitado por el señor Fiscal y pudiendo constituir delito el hecho imputado, oficiése al señor Juez de Instrucción en turno, haciéndole conocer la existencia del sumario y sus causas (Art. 182 C. P. P.).

Cópiese, notifíquese. — Fdo. MARTIN ADOLFO DIEZ. — Es copia: Sentencia en firme. — GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia. \

Sin cargo

e) 10-6-68

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en nota Nº 78 de fecha 6 del actual; déjase establecido que en la publicación del Decreto Ley Nº 222 del 9 de enero de 1963, inserto en la página Nº 162 de la edición Nº 6778 correspondiente al día 15 de enero de 1963, donde dice:

"Artículo 9º — En lo sucesivo se utilizarán por parte..."

DEBE DECIR:

"ARTICULO 9º — EN LO SUCESIVO NO SE UTILIZARAN POR PARTE..."

LA DIRECCION